

Defendemos la vida



Resistencia de las mujeres y las comunidades de
Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia

**Defendemos la vida:
Resistencia de las mujeres y las
comunidades de Santa Cruz Barillas
y Santa Eulalia**

impunity 
watch

Defendemos la vida: Resistencia de las mujeres y las comunidades de Barillas y Santa Eulalia

Publicación de Impunity Watch
Oficina Guatemala
Programa de Género

Marlies Stappers
Directora Ejecutiva, Impunity Watch

Equipo de investigación

Olga Alicia Paz Bailey, Coordinadora
Brisna Caxaj Álvarez
Haydeé Valey

Revisión

Denis Martínez
Coordinador de la Oficina de Impunity Watch Guatemala

Diagramación y Diseño de portada

Serviprensa

Foto de portada

Pedro Istupe

Contáctanos:

www.impunitywatch.org

iw-guatemala@impunitywatch.org

Twitter: @ImpunityWatchGt

©Impunity Watch Guatemala 2018



Contenido

Siglas y acrónimos	5
Resumen	7
Introducción	9
I. Contexto sociopolítico de Huehuetenango por la defensa del territorio	13
1. Cómo llegaron las empresas hidroeléctricas	13
2. Resistencia a la instalación de las hidroeléctricas y defensa del agua	15
3. Estado de sitio en Santa Cruz Barillas y represión en Santa Eulalia	18
4. Uso de la violencia: Criminalización y judicialización de la defensa del territorio	21
5. ¿Qué es el gobierno ancestral plurinacional?	22
II. La organización de las mujeres	25
III. Efectos psicosociales	29
1. Alteración a los valores sociales	29
2. Las mujeres, las más afectadas, sentimiento de miedo permanente	32
3. Estigmatización	35
4. Desplazamiento	36



5.	Efectos en las mujeres y niños y niñas	37
6.	Efectos de la violencia hacia las mujeres	39
7.	Efecto de las capturas	45
8.	Trauma psicosocial	46
9.	Afectaciones psicosomáticas	47
10.	Susto	48
Conclusiones		51
Recomendaciones		55
Referencias documentales		57



Siglas y acrónimos

CAJ	Centro de Administración de Justicia
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COCODE	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural
CODEPU	Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo
MP	Ministerio Público
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDH	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
REMHI	Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos



*“Ya va a ser el año que están en la cárcel, estoy llevando pena de mi parte pero todo el pueblo también lleva pena”
(Entrevista)*

Resumen

En este informe se documentan los hechos históricos ocurridos en los municipios de Santa Eulalia y Santa Cruz Barillas del departamento de Huehuetenango, desde la aprobación de dos proyectos hidroeléctricos. Se analizan los principales impactos que tuvo la represión de actores del Estado sobre las comunidades, personas y familias, con énfasis en las mujeres. Se describe cómo las mujeres participaron en las acciones de resistencia en la defensa del territorio. El informe también detalla cómo la violencia ha sido un continuum en la vida de las mujeres, la militarización y la violencia contra las mujeres ha ido de la mano.

El mismo surge de un peritaje presentado al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo “A”, a solicitud de los abogados defensores de seis hombres privados de libertad, representantes de las autoridades ancestrales de los dos municipios en julio del 2016.

Introducción

El 22 de abril del 2016 el Tribunal de Mayor Riesgo “A”, dictó una sentencia histórica en donde absolvió a siete defensores de derechos humanos luego de año y medio que permanecieron reclusos en prisión preventiva. La sentencia representa un avance para la sociedad, en la cual se dignifica la labor de las autoridades ancestrales del norte de Huehuetenango y de las y los defensores de derechos humanos, quienes han trabajado por la protección de los recursos naturales.

La sentencia también desvela el actuar del sistema de justicia y de los órganos del Estado en contra de las personas de las comunidades:

El Tribunal declaró,

“Los jueces observamos con profunda preocupación que se está tratando de criminalizar conductas permitidas por la propia Constitución Política de la República de Guatemala, como lo son el derecho a la asociación, a la libre expresión del pensamiento y a protestar en forma pacífica en contra de aquellas circunstancias que no sean aceptadas por perjudicar a la comunidad, pues como ha quedado demostrado, no existió ningún delito. Lo que sí ha quedado demostrado es que los vecinos de Santa Eulalia, Huehuetenango, entre ellos los acusados, reconocen la necesidad de preservar sus recursos naturales, lo cual tiene fundamento también en los fines del Estado que es preservar el bien común”.

En este caso, si bien la justicia tuvo un efecto reparador para todos los acusados y sus familias, en las leyes guatemaltecas no existen mecanismos de reparación por todo el daño ocasionado cuando hay una criminalización y persecución penal errónea y se comprueba que los acusados son inocentes.

En Impunity Watch vemos con preocupación que la sociedad guatemalteca, se enfrenta a la reconfiguración de los poderes que ampararon la violencia y el genocidio durante el conflicto armado interno entre 1960 y 1996. Los grupos dominantes de poder de la sociedad han logrado proteger sus intereses militares, económicos y políticos a través de acciones de impunidad y corrupción. Una de las causas del conflicto armado fue la lucha por la tierra; esta problemática continúa vigente y se ha profundizado por las industrias explotadoras de los bienes naturales¹. Frente a este fenómeno, muchas comunidades han sostenido una defensa ante la posible pérdida de sus bienes naturales. Los informes sobre situación de defensores de derechos humanos reflejan que las personas que defienden los derechos de los pueblos indígenas y los derechos ambientales son especialmente perseguidas. En el 2016, estos fueron los tipos de defensores más agredidos (42) y las mujeres defensoras representaron el 35% en 2016, su mayoría defensoras de la tierra (UDEFEQUA, 2017: 22).

Este es el caso de los municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia del norte de Huehuetenango, que desde el 2007 manifestaron su rechazo a la instalación de proyectos extractivos. Sin embargo, el Estado guatemalteco ha reprimido a las comunidades a través de las instituciones que han sido creadas para garantizar la seguridad de la población utilizando estrategias similares a las usadas durante el conflicto armado interno.

En ambos municipios, en distintos momentos desde el 2012 al 2015, el Ministerio Público-MP, el Ejército, la Policía Nacional Civil-PNC, el Centro de Administración de Justicia-CAJ de la localidad y hasta las municipalidades, se articularon en favor de las empresas hidroeléctricas y en contra de las comunidades que defendían su territorio y los bienes naturales que han protegido por generaciones. El mismo ex presidente de la República, Otto Pérez Molina, lideró la instalación de un estado de sitio en Barillas. Es importante destacar que los CAJ surgen luego de los Acuerdos de Paz y de la publicación del informe de la CEH, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones más abandonadas y que coincidentemente habían sido las más golpeadas por el conflicto armado interno. Entre ellas las poblaciones del norte de Huehuetenango.

1 Según un estudio realizado por Trocaire, a lo largo de los últimos siglos, el modelo de desarrollo impulsado en Centroamérica ha favorecido la acumulación de tierra y la explotación de recursos naturales. En el caso de Centroamérica, grandes extensiones de tierra se han adquirido a través de la fuerza, la coerción, la explotación y el engaño, con apoyo de gobiernos que promueven un modelo económico de desarrollo basado en la extracción y explotación de recursos naturales. (2016:7)



Los Acuerdos de Paz firmados en 1996, crearon instituciones para la protección de los derechos humanos, sin embargo estas no logran establecer una protección efectiva y no se ha logrado la incorporación de políticas de Estado para la plena participación de la sociedad en condiciones de igualdad y mejoras en la vida cotidiana de los más necesitados del país. Y si bien en ellos se planteó una reestructuración de las fuerzas armadas a un nuevo rol en una sociedad democrática posconflicto, el ejército de Guatemala sigue interviniendo en tareas de seguridad pública interna, mientras que el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 y resoluciones conexas sobre mujeres, paz y seguridad avanza lentamente.

Esta publicación se basa en el peritaje realizado y presentado al Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo A, a solicitud de los abogados defensores de seis hombres privados de libertad, representantes de las autoridades ancestrales de los dos municipios² en julio del 2016. Y el cual se realizó con el fin de brindar información basada en evidencia que apoyara el esclarecimiento de la verdad, así como brindar elementos para la comprensión de los efectos que tiene la represión de las autoridades ancestrales que defienden el territorio y la cosmovisión de donde surge la resistencia. En esta publicación se amplía el análisis en los impactos hacia las mujeres, así como sus luchas y resistencias por el agua y la vida en conjunto con sus comunidades. Este caso es un ejemplo claro de la militarización que persiste luego de la firma de los Acuerdos de Paz, que afecta de manera diferenciada a las mujeres. También demuestra cómo las mujeres son una parte importante en la búsqueda de justicia y sostenimiento de las familias de los detenidos.

Los líderes comunitarios fueron finalmente puestos en libertad y absueltos de los delitos que les fueron imputados. El Tribunal reconoció que las autoridades estaban siendo criminalizadas por su labor de defensa del territorio.

El estudio utilizó una metodología cualitativa, que incluyó 22 entrevistas semiestructuradas realizadas en los municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia: 13 fueron dirigidas a mujeres, 5 de ellas esposas de privados de libertad; y 9 fueron hechas a hombres. Además se realizaron dos grupos focales con un total de 28 personas en ambos lugares. Se entrevistó a dos informantes clave, uno de ellos es una

2 Los privados de libertad fueron Arturo Pablo Juan, Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Francisco Juan Pedro, Bernardo Ermitaño López Reyes, Domingo Baltazar y Rigoberto Juárez.

abogada maya y el otro es un especialista en la historia del norte de Huehuetenango. Los nombres de las personas entrevistadas se cambiaron por códigos para garantizar su seguridad personal. Se utilizó el proceso de reclutamiento por conveniencia en el que se buscó a personas con las características de interés al estudio afectadas por las hidroeléctricas y quienes tenían disposición a hablar voluntariamente sobre sus experiencias.

I. Contexto sociopolítico de Huehuetenango por la defensa del territorio

1. Cómo llegaron las empresas hidroeléctricas

La llegada de las empresas hidroeléctricas, mineras y de agrocombustibles en Guatemala responde a un modelo de desarrollo del país basado en una lógica transnacional de explotación de recursos. Sin embargo, en la mayoría de lugares en que se instalan estas empresas, las comunidades cercanas, generalmente pueblos indígenas, no son beneficiadas significativamente con cambios en su condición de vida, más bien estas empresas provocan la comisión de numerosas violaciones a los derechos humanos y afectan los bienes naturales que son parte fundamental para los Pueblos Indígenas.

Según Winkler, “desde los años noventa hay una explosión de operaciones comerciales y especulaciones transnacionales de tierras en torno a la producción, venta y exportación de alimentos, agua y agrocombustibles” (Winkler, 2013:21). La tendencia de la política de matriz energética en Guatemala va encaminada a la utilización de lo que llaman energía renovable, mal concebida como “verde” o “impia” cuando se desarrolla en violación de derechos colectivos de las comunidades indígenas. La generación de energía a gran escala, como las mega-hidroeléctricas o agro-combustibles tienen un impacto de daño en los ríos y la tierra, afectando por ende a la población. La energía renovable incluye la hidráulica, geotérmica, eólica, solar y de la biomasa (Ministerio de Energía y Minas, s/f). De acuerdo a un análisis de Mora, Flores, Rheiner, y Quan “en el 2012 la matriz energética de Guatemala tuvo el 65% producido por fuentes renovables, en el cual casi el 50% es producido por medio de hidroeléctricas” (2015, Párr. 3).

A Santa Cruz Barillas llega en el 2008 la empresa de capital español Hidralia Energía Ecoener, que en el 2009 se convirtió en Hidro Santa Cruz para promover un proyecto hidroeléctrico sobre el río Q’an B’alam (Cambalam) en la comunidad

de Poza Verde (Herrera, 2013:30). Desde que llega, “la empresa acumula terrenos en el área”. A través de negociantes locales obtiene alrededor de dos kilómetros de terrenos a las orillas del río. Quienes venden sus propiedades señalan que los compradores les dicen que las van a utilizar para sembrar café y cardamomo, no para un proyecto de generación de energía (Impunity Watch, 2015:21).

Antes de la llegada de la empresa Hidralia a Santa Cruz Barillas, según los entrevistados, existía la amenaza de la instalación de la minera Santa Cruz Vieja. Como una medida de prevención a la llegada de los proyectos mineros, la población se organizó para realizar la Consulta Comunitaria de Buena Fe el 23 de junio del 2007, en contra de la explotación minera y por la defensa de los bienes naturales. “Esta es aprobada mediante Acuerdo Municipal de fecha treinta de mayo de dos mil siete, acta 29-2007. Las comunidades promueven la consulta porque el Estado no las toma en cuenta al momento de autorizar las licencias a través del Ministerio de Energía y Minas [...] En la consulta comunitaria votan 46,490 personas de las cuales 46,481 (de 130,000 habitantes) rechazan la minería y la explotación de bienes de la población de Santa Cruz Barillas” (Hegoa 2012 p. 2). Sin embargo, con la llegada del Partido Patriota a la alcaldía en el 2008, empezaron a llegar empresas que persiguen el agua de los ríos (Herrera, 2013:29 y 30) (UDEFEQUA, 2014:24).

Este cambio en la gestión municipal promovió la utilización de las fuerzas de seguridad para la protección de los intereses de las empresas, fortaleciéndose la presencia de militares en el territorio. Además, la empresa contrató a ex militares para formar parte de su personal de seguridad privada. Como lo explica Cabanas, el caso de Hidro Santa Cruz se vincula con el “fortalecimiento del modelo neoliberal militarista, cuyo instrumento clave es la gestión del Poder Ejecutivo del Partido Patriota y el reposicionamiento del ejército como actor fundamental del poder en esta nueva etapa” (2013:72 y 73).

En el caso de Santa Eulalia, en el 2011 la Municipalidad y la empresa de energía ENEL, que es una empresa multinacional productora y distribuidora de energía eléctrica y de gas, firmaron un convenio para la generación de energía, sin tener el consentimiento de la población. De igual manera, ante la amenaza de la instalación de la Hidroeléctrica San Luis en la finca del mismo nombre, desde el 2013 varias autoridades manifestaron su rechazo a la empresa Cinco M S.A. y al dueño de la finca. (Grupo Focal 1).



2. Resistencia a la instalación de las hidroeléctricas y defensa del agua

La situación que viven las comunidades del norte de Huehuetenango es compleja. Los pobladores plantean que según su cosmovisión y la formación que recibieron de sus padres, abuelos y abuelas es prioritaria la protección y cuidado de los bienes naturales que para ellos son vitales, entre ellos el agua, la tierra, el aire, los animales y las plantas. La forma de organización social reúne los grupos lingüísticos Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al y población mestiza, establecida en la región norte del departamento de Huehuetenango. Se basa en la cosmovisión de los pueblos ancestrales, la cultura y las costumbres, que a partir del fuego sagrado consolida una unidad espiritual, territorial y cultural, por lo que no se ven a sí mismos según la división territorial del departamento, sino como una gran región.

Su misión consiste en la defensa del territorio, de la madre naturaleza y la protección del patrimonio natural y cultural de los pueblos. Según Ajb'ee Jiménez, "El planteamiento consiste en que si mi territorio es espiritual y sagrado, entonces el territorio no está desligado de mí. Es parte de mí y yo soy parte de ese territorio" (2013 p. 98).

Santa Cruz Barillas

En respuesta a la llegada de Hidro Santa Cruz y el irrespeto a los resultados de la Consulta de Buena Fe que ya se había realizado, se conforma la Asociación en Defensa de los Bienes Naturales de las comunidades del Río Cambalam, donde la hidroeléctrica instalaría su proyecto (Herrera, 2013:30).

Hidro Santa Cruz inició operaciones desde finales del 2008, sin tener la licencia correspondiente. Fue hasta junio del 2011 que la empresa obtuvo licencia ambiental No. 497-2011, con validez de un año, de junio 2011 a junio 2012 (Figueroa, 2012:23), y sin informar a la población acerca de lo que haría. Desde el inicio hubo oposición por parte de la población, por lo que los incidentes de intimidación y agresión por parte de la empresa así como de defensa del territorio por parte de la población fueron constantes. Por estos actos existen varias causas legales en proceso.

A finales del 2008 la población que vive en las cercanías del Río Cambalam notó la presencia de personas desconocidas, que no eran vecinas del municipio y que realizaban mediciones en las cercanías de la comunidad Poza Verde. Estas personas ocasionaron daños en los cultivos de maíz, frijol y árboles frutales (Figueroa, 2013 p. 21). Saturnino Figueroa explica que “las acciones sobre el río Q´an B´alam afectan y alteran las relaciones cósmicas de los guías y ancianos q´anjab´ales, altera la vida misma de los q´anjab´ales pues el río Q´an B´alam es un río altamente sagrado que lleva el nombre de TIGRE DORADO SAGRADO”(2013 p. 22). Al no haber recibido notificación o información de lo que estas personas realizaban en sus terrenos, la población le solicitó información a la empresa, sin embargo esta tomó esta solicitud como un acto de intimidación e inició acciones legales contra siete líderes comunitarios.

Durante el 2010 la empresa continuó midiendo caudales y terrenos e hizo caso omiso a la oposición de la población y al descontento que la captura de líderes había generado. Hacia finales del año, el representante legal de la empresa decidió tener una asamblea con la población y ofreció darle regalías si la comunidad daba permisos completos para el proyecto hidroeléctrico Cambalam I. La comunidad decidió no negociar y le recordó a la empresa el resultado del No de la consulta comunitaria (Figueroa, 2012:22 y 23).

A inicios del 2011 Otto Leonel García Mancilla, representante legal de Hidro Santa Cruz, ofreció un fondo anual de Q185,000.00 que se depositaría en una cuenta de la comunidad. Los fondos se entregarían trimestralmente durante cuarenta años, y el primer desembolso se haría quince días después de haberse aprobado la licencia de construcción a favor de la empresa. Al mismo tiempo se realiza una inspección en el lugar donde se pretendía implementar el proyecto hidroeléctrico, mientras la empresa no contaba aún con la licencia para operar. En la inspección participaron la PNC, el MP, el ejército, el alcalde de Santa Cruz Barillas, los alcaldes auxiliares comunitarios, y presidentes de los COCODE (Figueroa, 2012:23). Luego de la inspección, el Concejo Municipal de Barillas denegó la solicitud de la empresa para la construcción de obras en el río, por no contar con estudios de impacto ambiental, planes de mitigación de riesgos, ni licencia ambiental inicial (UDEFEQUA, 2014:25) (Figueroa, 2012:23).

A pesar de haber sido denegada la solicitud para la construcción de obras, en mayo del 2011 la empresa llevó a su personal de seguridad y construyó una bodega en el área. Colocó un cerco alrededor de los terrenos que compró, con



malla metálica y alambre de púas, que obstaculizó el paso hacia cultivos, áreas boscosas y el río. Además, los comunitarios pudieron constatar que el cerco estaba minado. Mientras la empresa mantenía a guardias de seguridad alrededor de la bodega y el camino cercano, intimidando a la población (Herrera, 2013:30) (Figueroa, 2012:23).

En agosto del 2011, Hidro Santa Cruz presentó un amparo contra la municipalidad por denegarle la licencia de construcción. El Tribunal Extraordinario de Amparo resolvió a favor de la empresa al considerar que la municipalidad no tenía el derecho de autorizar las construcciones, ya que no contaba con un reglamento de construcciones. (Figueroa, 2012:23).

Las tensiones entre población y empresa subieron. En un momento de alta aflicción por parte de los vecinos que se sentían aterrorizados porque los guardias de seguridad de la empresa podrían disparar a cualquier hora, los líderes comunitarios lograron que estos entregaran 13 armas de fuego a la población, que fueron resguardadas en las alcaldías comunitarias. Los líderes comunitarios buscaron a las autoridades locales y acordaron realizar un acto público el 16 de enero de 2012 ante el Juez de Paz de Santa Cruz Barillas con la presencia de Fiscales del MP, representantes de Hidro Santa Cruz y de la Empresa Mercantil de Seguridad Central, con la presencia de testigos de honor y de las autoridades municipales y comunitarias para entregarles las armas. Luego de la entrega, los líderes comunitarios fueron denunciados y se emitió órdenes de captura en su contra. (Figueroa, 2012:24 y 25).

Meses después, un grupo de camiones con maquinaria e implementos para iniciar la construcción de la hidroeléctrica es detenido por los comunitarios. La situación nuevamente se torna tensa y violenta, horas más tarde un grupo de personas quema los vehículos de una manera poco clara. Estos hechos provocan que el dueño de la empresa, Luis Castro Valdivia, presente una denuncia y se abre el expediente 65/2012 en el Ministerio Público (Impunity Watch, 2015:22) (UDEFEQUA, 2014:25).

Posteriormente, por presiones de la comunidad, PNC, militares y alcalde realizan una verificación en las instalaciones de la empresa y las bodegas, y encuentran restos de explosivos detonados que minaban la cerca que delimitaba los terrenos comprados por la empresa. El Juez de la localidad redactó un acta y presentó la denuncia respectiva al MP en Santa Eulalia el 17 de abril (Figueroa, 2012:25).

Santa Eulalia

Para el caso de Santa Eulalia, la población y las autoridades comunitarias tenían conocimiento de lo sucedido en Santa Cruz Barillas. Desde el 2006, el 29 de agosto se había realizado la consulta comunitaria de buena fe, en relación a las actividades de explotación de los bienes naturales del territorio de Santa Eulalia, dando un resultado mayoritario. En el 2013, con el cambio de autoridad municipal, esta consulta fue ratificada, manteniendo como resultado el no.

En el 2013, con el ánimo de dialogar se realizó una reunión con Iván Federico Ovalle Altuve, representante de la empresa Cinco M S.A. y dueño de la Finca San Luis donde se ubicaría la Hidroeléctrica San Luis, la municipalidad, autoridades ancestrales y sociedad civil durante dos días. Sin embargo poco tiempo después es secuestrado y asesinado Daniel Pedro Mateo, uno de los líderes en oposición a la hidroeléctrica (Grupo focal 1).

En julio de ese mismo año, representantes y autoridades del pueblo Q'anjob'al denunciaron las acciones y agresiones de la empresa Cinco M S.A., del dueño de la Finca San Luis y de algunas personas afines a la Hidroeléctrica y entregaron un memorial al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales. Sin embargo, no se cumplieron los acuerdos. (Rivera, 2013, 1.3).

3. Estado de sitio en Santa Cruz Barillas y represión en Santa Eulalia

Durante la fiesta patronal de Santa Cruz Barillas, el 1 de mayo del 2012, hombres identificados como trabajadores de la empresa Hidro Santa Cruz, atacaron con disparos a Andrés Francisco Miguel, Antonio Pablo Pablo y Esteban Bernabé, camino a la comunidad Poza Verde. Según el relato de Antonio Pablo (UDEFEQUA, 2014:26) y del informe de la misión de verificación realizada por la Convergencia de Derechos Humanos, los tres vecinos fueron atacados en medio del camino sin mediar palabras, y después sus atacantes fueron a buscar refugio en el destacamento militar (Convergencia de Derechos Humanos, 2012:1). Andrés murió en el lugar, y Antonio y Esteban fueron trasladados a un hospital. (Figueroa, 2012:27) (Impunity Watch, 2015:22) (UDEFEQUA, 2014:26).

En protesta por estos hechos, un grupo de vecinos realizó una marcha para pedir justicia ante los ataques y el asesinato de Andrés Miguel. Varias personas indican



que un grupo de hombres encapuchados y armados se infiltraron en la marcha, destruyeron algunos negocios y atacaron a elementos del ejército, señalándolos de resguardar el vehículo de los atacantes de las tres personas ya mencionadas (Convergencia de Derechos Humanos, 2012:1) (Grupo Focal 2, Mayo, 2016).

El 2 de mayo se decreta un estado de sitio en Santa Cruz Barillas y se producen allanamientos y detenciones ilegales de líderes comunitarios. Luego de casi un mes de control militar sobre el territorio, el 22 de mayo se levanta el estado de sitio. Y durante el resto del año se sostiene una serie de reuniones entre autoridades y población, con presencia de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos –PDH– y la diócesis de Huehuetenango, entre otros, sin embargo no se logran mayores avances ni cumplimiento de acuerdos (Grupo Focal 1).

En el 2013, en el municipio de Santa Eulalia, se intensificaron las tensiones entre la población y el alcalde de ese entonces, quien estaba a favor de la Hidroeléctrica San Luis. El 7 de abril, ocurrió el secuestro y asesinato de Daniel Pedro Mateo, como se indicó arriba. La comunidad realizó un rastreo buscando su cuerpo durante tres días, del 14 al 16 de abril. El cuerpo de Daniel Pedro fue encontrado en el lugar denominado Ya'Tz'ikin, en terrenos de la finca del señor Federico Ovalle.

En Santa Cruz Barillas, en abril de 2013, los vecinos construyen una talanquera para impedir el paso de los trabajadores de la empresa Hidro Santa Cruz, ya que esta continuaba con su trabajo, incluso construyó una segunda bodega con cerco minado, a raíz del cual un perro fue destrozado. Once trabajadores de la empresa insistían en pasar, por lo que algunos vecinos los condujeron hacia donde la resistencia se había ubicado. “Los medios de comunicación informaron que estaban siendo linchados, lo cual no era cierto” (Grupo Focal 2). Ante la ausencia de una autoridad para verificar y mediar ante los hechos, uno de los líderes locales, Adalberto Villatoro, conocido como “don Tello”, fue a mediar y los trabajadores fueron liberados. Posteriormente los trabajadores de la empresa denunciaron estos hechos y Adalberto fue acusado de dirigir la supuesta detención, conjuntamente con Francisco Juan Pedro (conocido como “Chico Pala’s”) quien ni siquiera estuvo en el lugar de los hechos (Causa penal 139-2013 por los delitos de plagio o secuestro, amenazas, instigación a delinquir, reuniones y manifestaciones ilícitas) (Figuroa, 2012:25) (Grupo Focal 2).

El 28 de septiembre de 2013, la policía atacó a la población de la aldea Pet de Santa Eulalia. En respuesta, la población realizó una manifestación pacífica.

A los dos días se dio un diálogo a raíz de lo acontecido. Entre los acuerdos finales estaba el retiro de más del 60% de los elementos de la PNC. El 18 de octubre hubo otro intento de diálogo por intermedio de Miguel Ángel Balcárcel, coordinador del Sistema Nacional de Diálogo (Grupo Focal 1), el cual no prosperó.

En Santa Eulalia el 19 de diciembre de 2013, los vecinos colocaron piedras en el camino para impedir el paso de maquinaria hacia el proyecto hidroeléctrico San Luis, en el río Ib'al. Cuando los pobladores llegaron al lugar donde se estaba construyendo la hidroeléctrica, vieron que la maquinaria del proyecto San Luis se estaba incendiando, por eso los entrevistados en el grupo focal en Santa Eulalia suponen que fueron los mismos trabajadores de la empresa, quienes iniciaron el incendio. En esa inspección estuvieron presentes algunos representantes municipales (Grupo Focal 1).

El 23 de enero de 2014, "Chico Palas" (Francisco Juan), Arturo Pablo y Adalberto "Tello" Villatoro fueron citados por el juez de Santa Eulalia para que rindieran su primera declaración y a continuación les dictó prisión preventiva. La población se enteró y comenzó a movilizarse al juzgado, algunos líderes llegaron para evitar que los ánimos se acaloraran, con la intención de velar por la integridad física del juez y el resto del personal del CAJ. Según entrevistados, parecía que la gente tenía la intención de pasar a los hechos, y no retirarse del lugar si no eran dejados en libertad los tres líderes comunitarios que quedaron bajo prisión preventiva (Grupo Focal 1).

Durante la realización de otra audiencia un año después, el 19 de enero de 2015, en el CAJ de Santa Eulalia, en la que el alcalde participó, como él iba armado, su arma fue retenida por los agentes de seguridad, quienes al finalizar la audiencia se la devolvieron. La población estaba descontenta por el apoyo que el alcalde mostraba a la hidroeléctrica, mientras que los simpatizantes del alcalde estaban provocando a los vecinos en las afueras del juzgado, se escucharon dos disparos presuntamente provocados por el alcalde. Al escucharse los disparos, las personas corrieron hacia donde pudieron para protegerse. Una señora huyó hacia las montañas, pero fue perseguida y detenida por los simpatizantes del alcalde. El alcalde y sus simpatizantes la golpearon, amenazándola con cortarle el cabello. Ella fue arrastrada cerca de la municipalidad, y quedó muy golpeada luego de ser azotada con hebillas de cinchos y lazos. También dos hombres fueron heridos.



Quien salió gravemente herido fue un joven que falleció a los 54 días; otro joven aún tiene una bala en la pierna. (Grupo Focal 1; Grupo Focal 2).

Posteriormente, se intensificó la respuesta del Estado, y los pobladores tuvieron noticia de la movilización de un fuerte contingente policial con rumbo desconocido. Alrededor de las 5 de la mañana del 20 de enero, la policía tenía rodeada la aldea Pojón. Alrededor de las 7 de la mañana, los policías se introdujeron en las casas de algunas familias e hicieron dos capturas: dos jóvenes que fueron trasladados a Huehuetenango. La policía atropelló a una mujer embarazada, de quien no se sabía su estado debido a la zozobra en la comunidad. Un encargado de la radio comunitaria comenzó a transmitir la información de lo que estaba sucediendo, prolongando su tiempo de transmisión más allá del horario acostumbrado. Posteriormente la radio comunitaria fue cerrada y censurada. (Grupo Focal 1).

4. Uso de la violencia: Criminalización y judicialización de la defensa del territorio

Desde el 2012, luego del estado de sitio en Santa Cruz Barillas, se desarrollan acciones legales y audiencias judiciales en torno a los casos abiertos en contra de varios líderes comunitarios y autoridades indígenas. Varios de ellos estuvieron ligados a más de un proceso y fueron varios los delitos imputados en su contra. Por ejemplo, en agosto de 2013, Saúl Aurelio Méndez Muñoz y Antonio Rogelio Velásquez López fueron detenidos por segunda vez, al finalizar la audiencia de cierre del caso penal 92/2012, señalados de participar en un linchamiento que se produjo en Santa Cruz Barillas (UDEFEQUA, 2014:29). Así mismo, en marzo de 2015, Rigoberto Juárez Mateo fue detenido junto a Domingo Baltazar, en la ciudad de Guatemala cuando se dirigían a denunciar los hechos de represión en contra del pueblo de Santa Eulalia, ocurridos el 19 y 20 de enero de 2015. (Grupo Focal 2).

Las y los líderes comunitarios estaban siendo objeto de una persecución penal por varias acciones o situaciones relacionadas con la defensa de su territorio, y de detención ilegal. En el relato de los hechos que hacen los vecinos, se evidencia cómo la empresa constantemente hacía caso omiso al deseo de la población de detener el trabajo de construcción de la hidroeléctrica, y buscaba continuar a pesar de no contar con los permisos correspondientes ni haber cumplido con los procedimientos de consulta. A partir del estado de sitio, la empresa promovió

denuncias contra líderes comunitarios, buscando detener las acciones de resistencia frente a la hidroeléctrica. Como explica un grupo entrevistado en Santa Cruz Barillas, “van tras los líderes que tienen el don de la palabra”, personas que incluso han jugado un papel de mediadores y de líderes pacíficos. (Grupo Focal 2).

Previo al estado de sitio en mayo del 2012, la empresa Hidro Santa Cruz, realizó actos de intimidación y de uso de la violencia contra la población que se oponía a la instalación de la hidroeléctrica. Como lo explica Cabanas, la violencia es “un modus operandi de la empresa, o sea, la violencia no es casual, no es coyuntural, es estratégica. La empresa se configura y se organiza para ejercer la violencia, por lo mismo, tenemos que hablar de un esquema institucional de poder autoritario como soporte de expansión de la empresa. Es decir, esta requiere de un marco institucional insertado en la implantación de una dictadura militarizada y que el estado de sitio es un instrumento; no es el único, pero es un instrumento clave para esta implantación” (Cabanas, 2013:73).

La propia población vincula el uso de la violencia con los tiempos del conflicto armado. Las estrategias de intimidación, de allanamientos, de detención ilegal, de asesinato y de secuestro fueron estrategias utilizadas en los años ochenta. Según el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico-CEH, Huehuetenango se encuentra dentro de los seis departamentos con mayor número de violaciones a derechos humanos cometidas por comisionados militares (CEH, 1999a, párr. 1258). Y es el segundo departamento en donde ocurrieron mayor número de masacres, registrando un total de 83 entre 1978 y 1985 (CEH, 1999b, párr. 3079). Asimismo, la población Maya Mam, Q’anjobal y Chuj, que habitan en el territorio de Huehuetenango, se encuentra dentro de los diez pueblos mayormente afectados por el conflicto armado (CEH, 1999b, párr. 2899, Gráfica 12).

5. ¿Qué es el gobierno ancestral plurinacional?

En muchas comunidades predominantemente mayas, y de otros Pueblos existe una trayectoria organizativa y una historia de resistencia y de defensa de sus derechos y sus territorios. En el caso de Santa Cruz Barillas, “hay una articulación de resistencias históricas, milenarias y contemporáneas que va más allá de la resistencia a una hidroeléctrica, va más allá de la resistencia al estado de sitio. Hay resistencias históricas que tienen que ver con lógicas identitarias, culturales,



de defensa y aprecio del territorio y de la vida, que también son expansiones de resistencias milenarias, no de ahora” (Cabanas, 2013:79).

La realización de la Consulta de Buena Fe en 2007 es reflejo de esa organización y resistencia previa a la llegada de la hidroeléctrica en sí. Las consultas son un mecanismo de toma de decisiones en las que estas comunidades se informan, discuten, plantean opiniones, y después toman una decisión colectiva respecto a un tema que les incumbe; a partir de ese momento la comunican oficialmente y se comprometen a cumplirla y respetarla (UDEFEQUA, 2014 p. 8). Estas poblaciones tienen una historia de organización ancestral; ellos explican que los pobladores que se refugiaron en México continuaron con la organización social, y actualmente existen grupos juveniles de la iglesia, organizaciones de mujeres, comités de agua, comités de carreteras, etc. Todas las decisiones que afectan a las comunidades se toman en consenso y las tareas se distribuyen equitativamente (Grupo Focal 1).

“Al igual que la mayoría de Pueblos indígenas de América, los Pueblos indígenas guatemaltecos se caracterizan por practicar tradicionalmente la ‘democracia deliberativa’ en la toma de decisiones; con base en ella, los asuntos que podrían afectarles a nivel colectivo son discutidos, consensuados y decididos de acuerdo a principios y valores que propician el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, y aseguran el bienestar de las futuras generaciones” (Entrevista informante 1).

Por otra parte, el Estado está obligado a implementar políticas y acciones para erradicar la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos indígenas, en virtud de ser parte de tres instrumentos internacionales importantes: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre “Pueblos indígenas y tribales en países independientes”, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Tales instrumentos reconocen a los Pueblos indígenas varios derechos colectivos, como los de participación, consulta y consentimiento de las acciones llevadas a cabo dentro de sus territorios.

El 13 de diciembre del 2013 se conformó el Payxa Yajawil Kokonob’, Gobierno Ancestral Plurinacional Akateko, Chuj, Popti’, Q’anjob’al y de población mestiza del territorio Q’anjob’al al norte de Huehuetenango (Grupo Focal 2). Antes de su conformación como tal, existía ya una práctica de organización, consulta y

consenso a través de sus representantes o delegados. Este esfuerzo de gobierno plurinacional es de articulación de los pueblos en el territorio. Su conformación consolida una unidad territorial, espiritual y cultural con la misión de la defensa del territorio, de la madre naturaleza y la protección del patrimonio natural y cultural de los pueblos. Así como de trabajar por el desarrollo y bienestar de la región desde la cosmovisión de los pueblos, por los derechos humanos individuales y colectivos. El gobierno plurinacional tiene como misión recrear conocimientos, saberes, experiencias y modelo de vida Maya Akateko, Chuj, Popti', Q'anjobal y Mestizo que conviven en el territorio. (Gobierno Ancestral Plurinacional, 2013).

El gobierno ancestral está conformado por un total de 18 delegados de las autoridades ancestrales de los siguientes municipios: San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Eulalia, Santa Cruz Barillas, San Mateo Ixtatán, San Sebastián Coatán, San Rafael La Independencia, San Miguel Acatán y la Nación Maya Popti'. Además tiene a dos coordinadores. En las asambleas generales participan las 13 personas que conforman el Yajawil Konob (Gobierno Ancestral Local) de cada pueblo. Los integrantes del gobierno están determinados según su Nawal. (Gobierno Ancestral Plurinacional, 2013). Rigoberto Juárez Mateo fue uno de los primeros coordinadores, conjuntamente con otra persona, sin embargo ellos "no eran la autoridad sino actuaban como voceros de los abuelos principales"(Grupo Focal 2).

Algunas de las acciones que el gobierno plurinacional ha realizado son diálogos con funcionarios del Estado de Guatemala acerca de la problemática que atenta contra la vida de los Pueblos del norte de Huehuetenango. Asimismo ha denunciado ante el Estado guatemalteco, las Naciones Unidas y el Defensor de los Pueblos en Madrid, España, las violaciones de derechos individuales y colectivos de los Pueblos indígenas cometidas por empresas nacionales y transnacionales que quieren implementar sus proyectos sin el consentimiento de los Pueblos (Gobierno Ancestral Plurinacional, 2013). Los delegados y representantes del gobierno plurinacional actúan de manera conjunta en los distintos municipios, ya que lo que sucede en un lugar es de interés para los otros lugares del área (Grupo Focal 2).

II. La organización de las mujeres

Las mujeres, conjuntamente con los hombres de las comunidades, han defendido la naturaleza, los bienes naturales y el agua de su región como un bien para la humanidad. Según un estudio del Colectivo Madre Selva, “las mujeres que trabajan la tierra en Guatemala, no suelen ser las propietarias, pero la trabajan y la habitan, tienen una relación vital con ella, no como elemento aislado, sino como parte de sus creencias, su historia, y su futuro”. Es importante destacar que las actividades domésticas de las mujeres “para el cuidado de la familia, incluyen el trabajo agropecuario” (2014, p.13).

En ambos municipios las mujeres han sido activas en la defensa del territorio: *“éramos bastantes las mujeres, nos organizamos con los de Recreo “B” [...] y después nos organizamos con las demás comunidades y después del pueblo del mero centro de Barillas y de otras aldeas”* (Entrevista B16). Cuando se instalaron las empresas, ellas intuían que estos proyectos no eran positivos para el desarrollo de las comunidades y no aceptaron los ofrecimientos materiales de la hidroeléctrica:

“Nosotros no queríamos que nos hagan daño porque nosotros sabemos que esas hidroeléctricas que iban a instalar ahí no es para nosotros. La primera vez cuando ellos llegaron a ofrecer sus proyectos ofrecieron láminas, casas, carreteras, un montón de proyectos, pero nosotros en nuestra comunidad no lo aceptamos” (Entrevista B16).

Las mujeres al igual que los hombres participaban activamente en las reuniones desde antes de que llegara la empresa, luego iniciaron acciones de resistencia. Según Hermelinda Claret,

“Se venía trabajando una propuesta para las autoridades municipales, contemplaba un plan de becas para jóvenes, pero las autoridades no han

dato respuesta. Al terminar ese año, llega la empresa transnacional a construir el proyecto hidroeléctrico. Ahí empieza los problemas” (UDEFEQUA, 2014:71).

Luego de las capturas, las mujeres se organizaban principalmente para brindar apoyo y solidaridad a las compañeras o esposas de los privados de libertad y sus familias. Estaban pendientes y mostraban mucha solidaridad con los privados de libertad. Ellas se encargaron de buscar información sobre los privados de libertad, articular esfuerzos y movilizarse hasta la capital.

“Bueno, yo he hablado con los otros compañeros ¿qué vamos hacer? ¿Por qué nunca hemos hecho ninguna visita a los compañeros? ¿Será que vamos a estar hasta que se termina todos los políticos? No creo, porque los compañeros nos necesitan y hay que hacer una organización solo de comisión de los presos y nosotros nos coordinamos e hicimos una comisión de los presos políticos” (Entrevista H01).

Las mujeres buscaron recursos para acompañar a los compañeros privados de libertad, aun temiendo que las capturaran a ellas mismas ya que ellas también aparecían en el listado de personas por capturar. *“Yo he venido con los compañeros porque dijeron; eres la dirigente del movimiento de los compañeros, porque al principio veníamos solitos, pero teníamos que buscar un fondo para llenar una coaster (microbús) desde ese momento hemos luchado” (Entrevista B16).*

Otras mujeres que llevaron la comida a los que estaban en audiencia en el CAJ el 19 de enero de 2015: *“preguntamos si había comido, aunque sea dobladita le llevamos de noche, huevo en torta, dos tortillas, hicimos un canasto de tortilla con huevos, no alcanzaba, llevamos 100 de pan, dábamos pan porque no habían comido” (Entrevista SE01).*

Sin embargo, por llevar alimentos ellas fueron atacadas. El carro que llevaba a tres mujeres con la comida fue atacado y golpearon fuertemente al piloto. Ellas relatan que vivieron días de mucho miedo por la violencia en sus localidades, no obstante, continuaron participando activamente en la resistencia.

Cuando las autoridades ancestrales fueron trasladadas a la ciudad capital, la organización de mujeres se hizo cargo de informar y coordinar las visitas de los familiares y vecinos. Las distancias son muy largas y muchas mujeres nunca ha-



bían salido de sus comunidades, sin embargo llegaron hasta la capital, viajaron de noche para evitar pagar hospedaje; y prepararon su alimentación, así como recursos para cubrir sus necesidades básicas. Estuvieron presentes junto a otros durante las largas jornadas de las audiencias en la ciudad.

Las mujeres también realizaron largas jornadas de oración, para pedir a Dios por las autoridades ancestrales privadas de libertad.

III. Efectos psicosociales

La sucesión de los hechos presentados anteriormente, tiene efectos diversos a nivel personal, familiar y comunitario. A continuación se presentan los hallazgos encontrados tanto en las entrevistas como en los grupos focales.

1. Alteración a los valores sociales

Las personas entrevistadas tienen la percepción de que las capturas han sido injustas, porque estas personas son autoridades comunitarias. Expresan que los planteamientos de sus autoridades van hacia la defensa del territorio para que los bienes naturales sean protegidos y conservados. Para los entrevistados esta defensa es un aporte para toda la humanidad y no solo para sus comunidades, sin embargo, han sido tratados como delincuentes. Agotaron todos los recursos legales para hacer las consultas comunitarias, solicitaron diálogos con los gobernadores y representantes de las empresas, sin ningún resultado (Grupo Focal 1).

“Lo que nosotros estamos defendiendo es la misma educación que nuestros padres nos han dado, porque nosotros actuamos desde la cosmovisión de nuestros abuelos Mayas, que nosotros siempre respetamos a la naturaleza, que no podemos hacer daño a árboles, todo lo que nos rodea, porque esa es una enseñanza de nuestros ancestros y la vamos a llevar siempre” (Entrevista B06).

Añaden que han puesto varias denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas contra mujeres y hombres de Santa Eulalia y Santa Cruz Barillas. Sin embargo, lejos de ser investigadas sus denuncias, las autoridades indígenas han sido capturadas. Hay aproximadamente 72 órdenes de captura que se han girado en Huehuetenango y las personas denunciadas, después de la audien-

cia de primera declaración, han tenido que pasar largo tiempo en privación de libertad, además de gastar recursos humanos, emocionales y económicos en defenderse (Grupo Focal 1). Desde que se instaló la industria explotadora en la localidad, sistemáticamente ha habido eventos violentos contra la población de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia, como el secuestro, tortura y asesinato de Mateo Alonzo, de San Mateo Ixtatán; el asesinato de Andrés Pedro Miguel el 1 de mayo de 2012; el asesinato de Pascual Basilio; la agresión con arma de fuego contra Armando Mateo Pascual; la violencia pública contra una mujer, la quema de la casa de Priscila Samayoa y Ermitaño López.

Esta situación ha sido documentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. Esta instancia, en su informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, afirma que

“ha observado que existen procesos de manipulación del poder punitivo, con el fin de criminalizar la labor de defensores y defensoras de derechos humanos, por lo general intervienen actores estatales como legisladores, jueces, fiscales, ministros, policías y militares. También pueden intervenir actores no estatales como, por ejemplo, empresas privadas nacionales y transnacionales, guardias de seguridad privada, personal que labora en mega-proyectos, y propietarios de tierras” (CIDH, 2015 p. 39).

Para los y las vecinas, las consultas y la toma de decisiones en colectivo son fundamentales. Las personas entrevistadas expresan que no se sienten protegidas por los operadores del Estado, que se sienten vulnerables frente al Ministerio Público, la policía, el ejército y el juzgado que estaba en Santa Eulalia. Perciben que estas instancias están colaborando con la empresa explotadora, y que las denuncias que ellos y ellas han puesto ante el Ministerio Público por la violencia vivida han sido ignoradas por la institución encargada de investigar.

“Yo estoy muy consciente de que las denuncias que ellos pusieron no son ciertas” (Entrevista SE10). Como explica la esposa de un privado de libertad: *“primero eran 12 delitos, después 20, después 28, ahora no sé qué más delitos le van a inventar”* (Grupo Focal 2).

Las compañeras de los detenidos expresan que sus parejas no cometieron delito para merecer las órdenes de captura, que si hubieran cometido alguna falta ellos mismos irían a pedir perdón por lo que hicieron. Pedir perdón es



parte de su cultura. Ellos tienen la certeza de que no hicieron nada malo (Grupo Focal 2).

Según un estudio de la CIDH,

“La criminalización también puede tener efectos sociales al afectar estructuras, liderazgos, la capacidad de funcionamiento grupal y símbolos colectivos. En este sentido, cuando se criminaliza a personas que desempeñan funciones significativas de una sociedad, pueblo o comunidad, como líderes sociales y comunitarios o autoridades indígenas esto tiene un impacto muy negativo en el colectivo, pues no solamente se afecta a la persona procesada penalmente sino a la sociedad en la que se desempeña (CIDH 2015a:120).

Frente a estas respuestas del Estado, los entrevistados experimentan ansiedad, frustración e impotencia. Hay una sensación generalizada de que para los pobres no hay ley. Según ellos, el Estado en lugar de cumplir su función de proteger a la población de la violencia, ha agredido en repetidas ocasiones a la misma.

De esta manera la ley deja de cumplir con su función principal. La ley o la norma, el establecimiento de justicia para todos los miembros de una sociedad cumplen acciones psicosociales básicas. A nivel organizativo y regulador: la ley organiza y regula los intercambios y relaciones sociales sobre la base de un sistema de prohibiciones y sanciones. Cumple una función protectora del psiquismo individual, en tanto la persona sabe qué es permitido y qué prohibido. La suspensión de este nivel reaviva primitivas vivencias de confusión y desamparo, toda vez que la persona no sabe a qué atenerse ni a quién evocar, implica una pérdida de referentes de organizadores psíquicos (Kordon, Edelman & Lagos, 1995).

Por lo tanto, en las sociedades modernas, las normas legales cumplen una función vital para el ordenamiento social, pero también para el psíquico, brindan seguridad y equilibrio debido a que está claro que hay un tercero a quién acudir para resolver los conflictos, quien de forma equitativa impartirá justicia. Si esto no existe, entonces se instalan vivencias de confusión y miedo. Esto es precisamente lo que plantean las personas entrevistadas, tanto de Santa Eulalia como de Santa Cruz Barillas, en donde el sistema de justicia que representa al Estado en la región, ha capturado a las personas que representan a las comunidades y

ha puesto órdenes de captura a otros, sin que los vecinos lo perciban como algo justo o que tengan información de las pruebas en su contra.

Esta situación ha creado una enorme “disonancia cognitiva” en las personas, ya que no comprenden cómo el ente que está creado para proteger a la población ha capturado a sus autoridades. El concepto de disonancia cognitiva explica que por lo general las personas tratan de vivir un equilibrio entre sus actitudes, opiniones, conocimientos y valores, por lo que la disonancia surge cuando son realizadas acciones o juicios que están abiertamente en contra de valores, conocimientos u opiniones internas.

La esposa de uno de los capturados da cuenta de la disonancia cognitiva:

“Sabía que eran falsas las acusaciones contra los líderes de la lucha, porque lo único que han hecho es defender sus derechos. Confiaba en que las autoridades serían objetivas y verían que no había justificación para atacarlos, por eso ni siquiera se preocuparon en buscar un abogado. Hasta que sucedieron las capturas. Cuando detuvieron a mi esposo sentí mucha pena, pero al mismo tiempo sentí una fortaleza, a él ya habían intentado asesinarlo; en la casa todavía está la marca de la bala que le dispararon, pero sobre ese caso el MP no hizo nada” (Entrevista HU15).

La disonancia cognitiva se crea cuando hay dos ideas totalmente incompatibles. Por un lado, las personas entrevistadas creían que el sistema de justicia les ofrecería una protección real, garantizando de esta manera la igualdad para personas de su grupo social; sin embargo, según su percepción, esto no se logró por lo que provocó un daño al tejido social.

2. Las mujeres, las más afectadas, sentimiento de miedo permanente

Debido al contexto de violencia y a la captura de los actores sociales, así como la instalación del estado de sitio, las personas entrevistadas manifestaron tener miedo permanente, sobre todo cuando tienen que salir fuera de sus hogares. También muchos hablan del temor que expresan sus hijos cuando sus padres y madres deben de salir de sus casas:



"Ahí en mi casa si pasaba el ejército con esos tanques de guerra, pasaba como tres o cuatro veces al día, y moviendo esa cosa que a mí me daba un miedo, que yo decía se le va la descarga y aquí acabamos todos, en fin que yo cuando miraba que ya venía nos encerrábamos, yo encerraba a mis hijos" (Entrevista SE03).

Una mujer entrevistada afirma:

"Mi hijo varón de 11 años está afectado, él dice que se queda con la preocupación cuando mira la policía. Él me dijo que ya no viajara, que tenía miedo que algo me pase, mi hijo psicológicamente está afectado [...] [Yo] sufro insomnio, no duermo bien, me duele el cuerpo, por algún enojo o preocupación tiemblo, mis nervios están alterados, si alguien me va a llamar tarde en la noche, me da miedo contestar. Ese temor de salir a las calles, no me siento segura, siempre tengo miedo a salir" (Entrevista SE05).

Otras mujeres entrevistadas comparten:

"La salud de mi mamá está afectada porque cuando ella escucha que vienen los policías, auto patrullas por San Juan, siente que se le duermen las manos, los pies, se va a la cama de una vez, respira profundo. Mi hijo tiene miedo a la policía y a los soldados" (Entrevista SE07).

"Las mujeres fueron golpeadas, en la aldea Pet se fueron de casa en casa a sacarlos y todos salieron. Algunos se fueron a refugiarse en mi casa, entraban los antimotines a sacar de casa en casa, los están persiguiendo, nos corrieron, nos asustamos, hay niños que se asustaron" (Entrevista SE08).

Durante casi 20 días, el ex presidente Otto Pérez Molina instaló el estado de sitio en Santa Cruz Barillas por los acontecimientos del 1 de mayo de 2012, las personas vivieron en tensión psicológica, algunas casas fueron cateadas, y la policía y el ejército tuvieron presencia en las calles.

"Durante el estado de sitio, en las calles iban disparando, aterrorizaron a la gente, no se sabe quiénes, la gente corría por todos lados. Después, habían antimotines, en la carretera habían patrullas y catearon las casas" (Entrevista GU22).

“Se dieron actos de intimidación, ya que el ejército nacional y la PNC entraron a la comunidad con tanques de guerra, gente de particular, agarraban a la gente y los metían en carros” (Grupo Focal 2).

“Cuando la policía comenzó a detener a la gente me di cuenta que el problema que venía era grande, después el gobierno impuso el estado de sitio que afectó mi negocio [hotel frente a la municipalidad]” (Entrevista HU15).

Estos eventos han creado en la población sentimiento de indefensión, pérdida de control y de amenaza de muerte. El miedo provoca que las personas se paralicen o se movilicen a luchar o huir. Sin embargo este miedo ha estado presente por mucho tiempo, ellos lo perciben desde el estado de sitio. Elizabeth Lira, psicóloga chilena, al miedo relativo a una amenaza política mantenida en el tiempo, lo llama “miedo crónico”: *“el concepto de miedo crónico constituye en sí mismo una contradicción, ya que el miedo como la angustia son respuestas específicas ante una amenaza interna o externa percibida por el sujeto. El miedo crónico deja de ser una reacción específica a situaciones concretas y se transforma prácticamente en un estado permanente en la vida cotidiana” (1991:7).*

Por su parte la esposa de uno de los privados de libertad expresa:

“Yo con mi esposo estábamos hallados, pensé que nunca nos íbamos a separar, ahora no confío en nadie, cierro las puertas y ventanas, siento que me observan, me asusto con cualquier ruido. Tengo miedo de que me secuestren o a los niños. Ya no salgo” (Entrevista HU19).

Todos los seres humanos necesitan vivir en un mundo controlable y predecible en donde tengan seguridad ellos y sus hijos. Necesitan tener la ilusión de control (el futuro es predecible), la ilusión de bondad (la gente es buena; las cosas malas nunca ocurren, o en todo caso no a mí) y la ilusión de invulnerabilidad. Estos esquemas o asunciones básicas se interrumpen cuando las personas se sienten amenazadas y sobre todo cuando esta amenaza proviene de las instituciones encargadas de protegerlas (Janoff Bulman, 1992). La forma de violencia contra las mujeres y las autoridades indígenas del norte de Huehuetenango tuvo un impacto en el sistema de creencias.

En el caso de los pobladores de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia, se han visto afectados por una serie de hechos que van desde el asesinato de sus líderes, la



tortura, la amenaza directa, la violencia física y las órdenes de captura. Asimismo ellos refieren que el estado de sitio vino a revivir lo que vivieron en el pasado durante el conflicto armado.

En adición, la Comisión Interamericana observa que en Santa Cruz Barillas *“la estrategia de Estado contribuye a la remilitarización en un país que ha atravesado un conflicto armado en su historia reciente, y no solo genera un profundo temor en las zonas donde se declara, sino que tiene también un efecto amedrentador para otras manifestaciones”* (CIDH: 2015b:89).

3. Estigmatización

La población que participa en las reuniones y las consultas, así como los y las familiares de personas privadas de libertad sufren estigma, tanto en el municipio como en las radios locales y la televisión.

“Uno se siente ofendido, en la Constitución dice que es urgente defender el territorio, defender el medio ambiente. Nosotros sembramos árboles para que llueva, en lugar de reconocernos nos criminalizan, que somos terroristas, guerrilleros, un sinfín de cosas que nos dicen” (Entrevista SE08).

“Me han señalado de que yo y otros líderes somos los que nos opusimos a los proyectos del ex alcalde, en la calle se burlan de mí. Dicen: ustedes son guerrilleros, ustedes se oponen a los proyectos” (Entrevista SE11).

El estigma cumple la función social de separar a personas del resto del grupo. También promueve la violencia contra estos grupos estigmatizados, ya que primero se les descalifica, luego se les rechaza, se les señala y, por último, se les violenta. Uno de los miedos más grandes de un ser humano es ser rechazado por el grupo, el temor a ser diferente, en este sentido las personas estigmatizadas sufren agresiones y burlas de parte de la población.

La radio y la televisión, así como los rumores que recorren el departamento de Huehuetenango se han encargado de crear división entre la población.

“Cuando se dio el problema de Barillas ¿Qué fue lo que sacaron los medios de comunicación? Barillas un pueblo conflictivo, de gente bochinchera, y cuando uno venía aquí a Huehuetenango, nos trataban como bochinche-

ros, pleitistas, criminales. No sabe la gente, hay mucha gente que carece de esta información y no sabe que la lucha es por la defensa del agua, esa es la lucha: la defensa del agua, que al defender el agua estamos defendiendo la vida” (Entrevista GU22).

4. Desplazamiento

Si los hombres están privados de libertad, las mujeres han tenido que desplazarse. Como se explicó anteriormente el miedo provoca reacciones de paralización, ataque o huida. En este caso, salir de la comunidad ha sido la reacción de algunas familias para proteger a los suyos. Debido a las capturas de las autoridades, muchas personas han tenido que moverse, algunas se han refugiado en México y otras han migrado a otros departamentos como Quetzaltenango y la capital. Dos de las familias de los privados de libertad se mudaron a Quetzaltenango, y una madre expresó su dolor al tener que dejar el hogar que tuvo desde que se casó y cambiarlo por un apartamento, lugar que según dice no siente como propio. Esto implicó que los hijos también se tuvieran que desplazar y cambiar muchas de las actividades y relaciones a las que estaban habituados. Otras personas se mudaron a la capital para estar más cerca de sus padres detenidos; uno de ellos está muy enfermo. Esto ha generado una situación de mayor vulnerabilidad. En la ciudad enfrentan nuevos riesgos, tienen miedo y se sienten inseguras.

*“En esto del estado de sitio, (en) Santa Rosa, todas esas comunidades, iba el ejército, entraban a sus casas les hacían sus cosas así, les tiraban todo, y se llevaban la comida, mucha gente huyó en el estado de sitio...”.
Agrega: “a veces en la mañana nos levantamos y arreglamos su comida de nuestros hijos y nos avisan que corren ya están llegando los ejércitos otra vez, y casi todo de ese tiempo que estuvimos de ese peligro porque en Barillas no comíamos, fuimos a vivir en las montañas entre las piedras” (Entrevista B16).*

Una señora entrevistada cuenta:

“En diciembre de 2014 me trasladé. Es un cambio bastante grande porque de la noche a la mañana se siente uno en un lugar que no le pertenece. Hay muchas limitaciones siempre viví en Barillas” (Entrevista HU18).



“Nosotras lo que hacíamos, era que nos corríamos, salíamos de la casa, ahora los niños están enfermos mi hija está enferma [...] Nos avisan, ‘corran ya está llegando el ejército otra vez’, nosotras estuvimos en ese peligro, fuimos a vivir en las montañas, en las piedras, nos escondimos y llevábamos nuestros hijos” (Entrevista 01).

La vida cotidiana se transformó, las cosas son ajenas, se vive con miedo a los extraños. Las personas se sienten vulnerables todo el tiempo, las condiciones materiales para vivir se han visto afectadas, la posibilidad de sufrimiento y dolor se vuelve real y cercana. Las personas amadas están privadas de libertad, se cuestionan el significado de la vida.

5. Efectos en las mujeres y niños y niñas

Los principales efectos en la familia son el cambio de roles, el empobrecimiento y la desintegración familiar. La esposa de un privado de libertad comenta cómo cambió la vida cuando capturaron a su esposo:

“Me convertí en hombre, ahora me toca ver la tierra, ver de dónde saco para la comida” (Entrevista HU18).

Las mujeres esposas de los privados de libertad viven en un estado generalizado de desamparo, según expresa una de ellas:

“Estamos en peligro, estamos pasando penas, miedo, tenemos miedo por nuestros hijos, no tenemos a dónde ir” (Grupo Focal 2).

Estas mujeres enfrentan la profundización de la pobreza porque sus compañeros de vida, quienes eran los encargados del trabajo fuera de casa y de traer los recursos económicos para toda la familia, están detenidos. Esto ha generado empobrecimiento de las familias. Muchas mujeres han trabajado toda su vida dentro de la casa, ahora han tenido que cambiar de roles; las abuelas y abuelos han apoyado en la crianza de los nietos, las madres han asumido el rol de proveedoras, sin embargo expresan que no hay trabajo para ellas y que han bajado considerablemente sus ingresos económicos.

Además, con los gastos del desplazamiento a la ciudad y las gestiones judiciales, se ha profundizado la pobreza en estos hogares. En el caso de un privado de libertad, su esposa está enferma y por eso no ha podido atender la tienda que

era la principal fuente de ingresos para la familia. Otra entrevistada comentó que ha tenido que prestar dinero para darle de comer a sus hijos, expresa con mucha tristeza:

“Ya no sé a quién ir a prestar más dinero, tenemos muchas deudas, tengo miedo de que ya la gente se canse y me diga que no, mis hijos comen a veces dos veces al día” (Entrevista HU19).

Los hijos sufren la ausencia de sus padres:

“Yo no sabía cómo sufría mi hijo, hasta que fui a la escuela y me di cuenta, ahí los maestros me explicaron cómo sufre mi hijo ya que el papá era el director de la escuela” (Entrevista HU19).

En el caso de una mujer madre soltera que vive con su abuela materna, la situación de represión ha alterado todas las relaciones familiares, ella buscó trabajo fuera de la comunidad para sentirse más segura. Sin embargo el hecho de dejar a su hijo, como madre sola, le provoca angustia y sufrimiento.

Una señora entrevistada al referirse a sus hijos dice:

“Antes salían a pasear, pero ahora ya no, y si les pregunto por qué no salen, dicen que les da miedo los policías” (Entrevista SE01).

Cabe resaltar que los niños y las niñas son un grupo vulnerable, por ello tanto el derecho internacional humanitario como los derechos humanos garantizan la protección especial hacia la niñez. Ellas y ellos tienen el derecho de vivir una vida sin violencia, sentir protección, ser cuidados, y tener una familia. Según un estudio de la Cruz Roja, los conflictos sociales y las guerras socaban los fundamentos mismos de la vida de la niñez, destruyen su hogar, dividiendo sus comunidades y mermando la confianza en los adultos. Ellas y ellos son más vulnerables y menos capaces de afrontamiento emocional y psicológico. Por ello, las madres expresan su preocupación por verlos angustiados por sus padres y por ellas.

Las familias completas de los criminalizados se enfrentan a cambios profundos para los que no estaban preparados, sus familiares, padres y esposos han sido autoridades sociales, reconocidas y respetadas por la comunidad. Ahora sus esposas e hijos se enfrentan al estigma y al miedo. Los rumores recorren las calles y aparecen en redes sociales, así como los medios de comunicación en donde hablan de sus familiares como delincuentes.



Las familias sufren la alteración de todo el sistema familiar. Además de la ausencia del padre en la familia, los roles dentro de la misma se modificaron, se reacomodaron para compensar el vacío. Las madres asumieron el rol de proveer a la familia, las abuelas y los hijos mayores se vieron obligados a apoyar a la familia, los hijos muestran bajo rendimiento escolar y a veces se tornan agresivos sin razón.

6. Efectos de la violencia hacia las mujeres

La violencia contra las mujeres es una constante en el país, se articula con la discriminación de clase y etnia. Durante el conflicto armado, la violencia contra las mujeres llegó a niveles alarmantes; la CEH llegó a determinar que una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de derechos humanos fue mujer; muchas de ellas sufrieron actos de extrema crueldad, *“murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social”* (CEH, 1999:28).

Los hechos cometidos contra las mujeres y las comunidades partieron de las políticas estatales de control, esta fue una característica común a las regiones ocupadas por el ejército durante el conflicto armado. En este sentido, la militarización en Guatemala no puede referirse solamente al hecho concreto de la ocupación o presencia militar en regiones particulares, sino también a lo que esta ocupación generó en términos de ideas estructuradas sobre la hombría o la virilidad, uso de las armas y otras prácticas de violencia marcadas por el autoritarismo y la impunidad (García, 2015:03).

Estas estructuras siguen latentes en la sociedad y se reproducen en distintos espacios sociales, pero sobre todo en conflictos sociales; los mecanismos utilizados por las fuerzas armadas en el país, utilizan la violencia contra las mujeres como un mecanismo para disuadir a las comunidades, familias y a todos los grupos sociales.

Los estudios demuestran que durante los conflictos, las mujeres son especialmente vulnerables, según la experta Ruana Kuokkanen, el crecimiento económico basado en la extracción y explotación de bienes naturales perpetúa una forma de violencia racial y sexual en contra de mujeres indígenas y campesinas pobres, marginalizadas, que constituye una amenaza hasta a su supervivencia (2008:217)

Según el grupo focal realizado en Santa Eulalia, las mujeres que pasaban cerca del proyecto hidroeléctrico San Luis, eran insultadas y acosadas sexualmente por trabajadores de la misma (Grupo Focal 1).

Uno de los entrevistados expresó: *“ejercen acoso sexual contra mujeres, una vez le dijeron (a una señora) que si de verdad era mujer la pondrían entre seis hombres a ver si aguanta. Muchas mujeres no lo dicen, no han roto el silencio”* (Entrevista SE02).

Asimismo, una entrevistada explicó que el ejército al llegar a las comunidades durante el estado de sitio, abrazaba a las mujeres por atrás, les tocaban el pecho y las mujeres gritaban por temor a que las violaran.

“Las tocaron, agarraron sus pechos, es lo que ellos quieren y quieren violar así entonces” (Entrevista B16).

Las mujeres durante los conflictos sociales son agredidas como una forma de ejercer control sobre la comunidad. El ataque a la sexualidad de las mujeres sea físico o psicológico impacta a las familias y comunidades enteras, ya que atenta contra los fundamentos de un grupo, en ellas están depositados los mandatos sociales patriarcales sobre la reproducción social, económica y cultural del grupo. Si ellas son atacadas la comunidad entera se vuelve vulnerable.

“Ellas ya no podían pasar libremente por el camino comunitario cercano a la empresa, las mujeres actualmente ya no participan como antes, por temor a ser acosadas no salen, o caminan por otras calles” (Grupo Focal 1).

Un primer efecto para las mujeres ha sido el silencio, ya que no pueden hablar de las constantes amenazas y acosos, otro efecto ha sido la disminución de la participación.

“Ayer en una reunión, [la señora] no quiso participar porque se le vino a la mente que se le podían venir en su contra, como pasó el 19 y 20” (Entrevista SE03).

Durante el estado de sitio, tanto la policía como el ejército llegaban a la casa de las personas y preguntaban a las mujeres por sus esposos; si no estaban las amenazaban que se las iban a llevar a ellas. Esto atemorizó a las mujeres y decidieron salir a las montañas a esconderse con sus hijos.



“Cuando ellos llegaron a nuestra casa, a nosotras las mujeres nos preguntan ‘dónde están sus esposos, si no tienen sus esposos a ustedes las vamos a llevar lo que hicimos nosotros nos corrimos y salíamos nosotros de la casa y hay varios niños que ahora hay algunos están enfermos’” (Entrevista B 16).

a) Un caso de violencia física y tortura a una mujer

Una entrevistada, doña Dora, expresa: *“no hay ley para las mujeres”*. Esta mujer fue atacada y golpeada por el alcalde y personas allegadas a él.

Según el grupo focal, el 20 de enero de 2015 subieron 40 radiopatrullas con órdenes de captura a San Mateo Ixtatán y capturaron a dos jóvenes, quienes fueron trasladados a Huehuetenango vía aérea. Los comunitarios bajaron a Santa Eulalia para averiguar el paradero de los jóvenes. En este contexto capturaron a una mujer de la aldea Molná.

Dora vive en la aldea Molná, con tres hijas; dos salen a trabajar y una permanece con ella. Generalmente se siente bien viviendo en su aldea. Para ella,

“de la tierra viene todo, el alimento, la comida. Por ejemplo de los cerros nacen los ríos, y el agua la tomamos nosotros, eso es vida y si la dejan sin árboles no nace el agua, ¿qué vamos a tomar? Le debemos un gran respeto a la madre naturaleza por todo lo que nos da, hay que cuidarla” (Entrevista SE04).

Ese día,

“Todas las personas corrieron hacia donde pudieron para protegerse de los disparos del alcalde. Estos llegaron a impactar a Armando Mateo Pascual y a Pascual Basilio, quien luego murió. Doña Dora huyó hacia las montañas, a donde fue perseguida y detenida por los simpatizantes del alcalde. El alcalde y sus simpatizantes golpearon a la mujer, amenazándola con cortarle el cabello y el vello púbico. Ella fue arrastrada cerca de la municipalidad, quedó muy golpeada con hebillas de cinchos y lazos. El monseñor Ramazzini viajó a Santa Eulalia para darle palabras de aliento a los vecinos” (Grupo Focal 1).

El cortarle el cabello a una mujer en público es una humillación que se ha usado en distintas culturas como un castigo ejemplar. “Para el pueblo Maya

el cabello es sinónimo de fuerza, con los niños se cree que si se les corta el cabello antes de los 3 años de edad ya no van a crecer. Para los pueblos indígenas, tener la cara redonda y el cabello largo es sinónimo de belleza, las abuelas cuando describen a alguien bello, lo describen con el cabello largo. Es parte de la identidad de las mujeres” (Entrevista informante clave 2016). A esta agresión, a cortar el cabello en contra de la voluntad de una persona, Marta Madero (1992) le atribuye un significado de violación simbólica en el caso del cabello de la mujer, por ser punto del deseo masculino (Citada en Rodrigo y Val Naval, 2008:71).

Por haber ocurrido esta agresión en la plaza y frente a cientos de personas, tuvo un impacto a nivel individual y social, llegó a crear profunda desorientación y shock.

La Convención de la Organización de las Naciones Unidas Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes (1984), establece que:

“Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflijan a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia” (Naciones Unidas 1975:1).

Este párrafo define quién la aplica, no se trata aquí de acciones individuales por violentas que ellas sean, se trata de actos cometidos desde el poder y protegidos por la impunidad. Proviene de las propias instituciones estatales creadas en el curso de la historia para proteger a la persona.

Según la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, que ha estudiado la tortura en Chile, el fin de la tortura es además de conseguir información, neutralizar: inmovilizar social y políticamente al propio detenido, a sus grupos de pertenencia político, social, o familiar, a su sector social, a la



población opositora en general. Así como conseguir colaboración puntual y/o permanente: transformar al detenido en colaborador, aniquilar, “quebrar” al detenido y castigar al detenido. (CODEPU, 1989).

¿Este acto fue un acto de castigo a Dora por su participación pacífica en las acciones de resistencia? ¿Intentaba neutralizar la organización comunitaria? ¿Paralizar a su familia, su sector social y a la población? Eso no se sabe. Lo que sí se puede afirmar es que después de este evento Dora no pudo participar más, no solo por la violencia física sufrida que le requirió mucho tiempo de recuperación y de la cual todavía sufre dolores intensos en las piernas, sino por el miedo de que vuelva a ocurrirle la agresión a ella o a sus familiares.

Las otras mujeres entrevistadas por su parte expresan que tienen temor, que se sienten amenazadas por lo ocurrido a Dora, temen que ellas o sus hijas puedan sufrir algo similar.

En este caso se puede afirmar que Doña Dora sufrió violencia de manera pública, tortura aplicada por un funcionario público, en este caso el alcalde, con el consentimiento y la aquiescencia de este, con el fin de castigarla o a través de ella mandar un mensaje paralizador a la comunidad que observaba impotente las acciones cometidas contra la mujer.

“Ella expresa que ya no puedo dormir. Después del 20 estuvo internada en la clínica, y tomó algunos medicamentos para nervios y susto. En cuanto a lo físico en la cabeza y nuca, le dan grandes dolores que antes no había experimentado, se mareaba, también en la pierna esa parte quedó adormecida, le dieron con un cincho o palo ahí, ya no siente mucho ahí. En la espalda siente dolores.” (Entrevista SE04).

b) Homicidio de Pascual Basilio

Ese mismo día fue herido de bala Armando Mateo Pascual y murió Pascual Basilio, según relataron *“los simpatizantes del alcalde estaban provocando a los vecinos en las afueras del juzgado, luego se escucharon dos disparos presuntamente provocados por el alcalde”* (Grupo Focal 1).

“Me siento nervioso con pensadera, qué es lo que viene ahora, triste, nervioso. No duermo tranquilo por el dolor, tomo unas dos pastillas para que se calme el dolor. En mi comunidad mis vecinos se pregun-

tan por qué ocurrió la muerte de Pascual, si este solamente estaba defendiendo su territorio. Me pone triste al pensar en lo que sucedió” (Entrevista SE12).

Armando Mateo Pascual comenta que desde ese día no puede trabajar como antes, él es un hombre del campo, acostumbrado a acarrear leña y cultivar la milpa. Pero desde hace dos años dejó de trabajar como antes por la bala que tiene metida en la pierna. Él no puede trabajar todo el día, sino sólo unas pocas horas al día.

c) Quema de casa de Ermitaño López

Dos días después que capturaron a Ermitaño, quemaron su casa en Barillas.

“Con la quema de la casa, me afectó mucho y casi pierdo la razón. Por teléfono, hablamos con la vecina y ella nos mandó por video lo que pasaba, vimos cómo se quemaba la casa, mis hijos lloraron, gritaban. A mi hermano casi le da parálisis. Me dolió que el MP me diera la espalda, no se tomaron en cuenta las declaraciones que se presentaron. Esto parece que fuera provocado” (Entrevista HU18).

La familia de Don Ermitaño López reside en Quetzaltenango, se tuvo que mudar porque se volvió muy peligroso vivir en Santa Cruz Barillas en donde tenían su casa, según cuenta, su tierra y sus sembrados desde que se casaron.

Mordechai Benyakar propone que un evento es disruptivo cuando desorganiza, desestructura o provoca discontinuidad. La desorganización no le pertenece al evento sino depende del sujeto que lo vive y articula las experiencias. Sin embargo hay ciertas cualidades que potencian la capacidad disruptiva de un evento, estas son: ser inesperado, interrumpir un proceso normal y habitual indispensable para nuestra existencia, minar el sentimiento de confianza en otros, contener rasgos novedosos no codificables ni interpretables según los parámetros que ofrece la cultura, amenazar la integridad física propia o de otros significativos y distorsionar o destruir el hábitat cotidiano (2003:36).

Los eventos narrados anteriormente pueden perfectamente encajar en esta definición propuesta por Benyakar, es inesperado, interrumpió un proceso normal y al que las personas estaban habituadas, su propia cotidianidad, su lugar de residencia, las relaciones sociales y familiares que son indispensables para la



propia existencia. Expresan los y las entrevistadas que las relaciones de confianza en las instituciones y en sus semejantes han sido minadas, perciben peligro en el ambiente permanentemente.

7. Efecto de las capturas

Las personas de las comunidades entran en un sistema que les es desconocido. Las autoridades ancestrales y sus familias ingresan al sistema penal. Nunca se imaginaron que tendrían que pagar grandes cantidades para que no los golpeen. O que los trasladarían por la madrugada atrás de un picop con frío y lluvia, esposados.

“Fueron a capturar a Mynor, no es captura, más bien es un secuestro, por la forma en que lo hacían, la gente se levantó, los policías tiraron lacrimógenas y muchos quedaron golpeados” (Entrevista 01).

Las capturas también significaron preocupaciones y angustias por los gastos que los trámites generan,

“me pidieron Q10,000, no se imagina por todo lo que pasé para conseguirlo, ese dinero no lo tenía, ni sabía por dónde. Mi esposo se decepcionó que no lo conseguí rápido.” (Entrevista HU19).

Un familiar de una persona con orden de captura explica:

“uno se siente triste, todo decaído, desesperado, como que ahí se le acaba el mundo a uno” (Entrevista SE10).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe Criminalización de Defensores de Derechos Humanos 2015, afirma que

“los procesos penales a los que son sometidos defensoras y defensores por las autoridades de manera injustificada, producen una serie de afectaciones personales a nivel individual y colectivo. Los efectos individuales pueden incluir temor, angustia, inseguridad, frustración e impotencia así como estrés, ansiedad, depresión, insomnio, aislamiento e inseguridad de la persona sujeta a proceso. Estos efectos se generan no solo tras el inicio de un proceso penal, sino que también pueden ocurrir tras la amenaza de una eventual detención, pues incluso la sola emisión de una orden de cap-

tura, aun cuando la misma no sea ejecutada, genera en las y los defensores el temor a ser detenidos y provoca incertidumbre y ansiedad afectando con ello su salud física y emocional” (Párrafo 214).

Según un grupo focal, los capturados son la voz del pueblo, los capturan para intimidar a toda la población:

“Lo que vemos es que lo que ellos quieren es intimidar al pueblo, lo que se ve bien claro es que todos los mediadores hoy están presos y dejaron a la gente, [...] de una manera pienso que esta gente poderosa nos tiene a nosotros, quienes formamos un pueblo, como gente ignorante, es de que media vez ya no esté la voz del pueblo nos vamos a dejar intimidar”.

8. Trauma psicosocial

El evento traumático puede ser definido a partir de las características siguientes, según Benyakar:

- Es inesperado, interrumpe un proceso normal y habitual, mina el sentimiento de confianza.
- Contiene rasgos novedosos no interpretables según los parámetros que ofrece la cultura.
- Amenaza la integridad física propia o de otros significativos y distorsiona o destruye el hábitat cotidiano (2003, p.36).

Las capturas vividas por las personas de Santa Cruz Barillas y de Santa Eulalia son totalmente inesperadas y no pueden o no logran ser interpretadas según su propia cultura porque la privación de libertad no existe como medida punitiva del Pueblo Maya. Para estas personas y comunidades la cárcel es un lugar lejano. Los familiares no logran interpretar ni aceptar, según su lógica, que autoridades comunitarias sean privadas de libertad, cuando lo que han estado defendiendo es la tierra y el agua y otros bienes naturales que para ellos son vitales, y que según su interpretación la defensa de los bienes naturales es la defensa de la “Humanidad”. No logran asimilar que sus familiares detenidos tengan que llevar la prisión en la ciudad de Guatemala, si la prisión se creó como mecanismo de castigo para los actos de maldad, y en donde tienen que pagar hasta



Q10,000 para que no los golpeen. No pueden interpretar según sus valores que las personas que eran los mediadores entre el movimiento social sean tratados como criminales.

Lo que sí conocen y tienen elementos para interpretar es la violencia que puede ejercer el ejército y la policía, ya que tienen una memoria que viene del conflicto armado, en donde ellos, sus padres, madres y abuelos vivieron las masacres como la de Puente Alto, Bali Cananá Barillas, y también saben de desaparición forzada como la ocurrida con las 20 personas que fueron desaparecidas en Santa Eulalia en 1981 (REMHI). Durante el conflicto armado miles de q'anjob'ales fueron obligados a huir y refugiarse en México.

Es inevitable para estas comunidades que han vivido la guerra en donde perdieron familiares, sus bienes y su tierra, también perdieron la confianza en el Estado, las acciones del Estado de Guatemala a través de sus operadores de justicia, el ejército y la policía nacional, activan viejas experiencias de dolor y angustia en el imaginario colectivo. Las comunidades tienen una memoria que se revive con estas acciones, provocando de nuevo dolor y desolación.

"Daniel Pedro Mateo fue secuestrado, torturado y asesinado, esto tiene similitud con lo que ocurrió durante el conflicto armado porque antes por una simple queja se atacaba a las personas para criminalizarlas" (Entrevista SE11).

"Luego, el día 2 de mayo se puso el estado de sitio. Para mí, no fue un estado de sitio, sino un recordatorio de las masacres que hicieron en el año de 1982 [...] El estado de sitio lo hicieron para venir a robar a nuestras casas, incluso algunos venían con la cara tapada, eran los mismos que nos habían agarrado. Venían señalando cada casa para que las registraran, pensaban que teníamos algo; gracias a Dios somos personas que sólo vivimos del campo" (UDEFEGUA, 2014:91).

9. Afectaciones psicosomáticas

Debido al estrés prolongado y a los eventos descritos anteriormente la mayoría de las personas entrevistadas dicen sentirse enfermas.

"Estos malestares van desde dolores de cabeza, he subido 36 libras, mi ansiedad hace que coma" (Entrevista SE07).

"No puede dormir. Siente dolor de cabeza, del corazón, hasta gastritis nerviosa y úlceras". (Entrevista SE03)

"Se alteraron nervios, depresión y estrés. He sentido miedo, y con todo lo que ha pasado no me he curado. Hace poco sin ninguna razón me sangró la nariz" (Entrevista SE03).

"La esposa se enferma después de que lo ligan a proceso el 23 de enero de 2014, le diagnostican cáncer de páncreas, estrés acumulado, sufre de dolor de cabeza y mucho sueño. La hija tiene gastritis nerviosa, dolores de cabeza. El hijo sufre una tristeza profunda, no se baña, ni se asea lo que lo ha imposibilitado de trabajar. Francisco Juan por su parte tiene una úlcera nerviosa, hipertensión, colesterol elevado" (Entrevista GU22).

10. Susto

Las personas entrevistadas dicen que ellos o sus familiares sufren susto:

"Esto me provocó susto, me afectó mucho, me entró miedo, una gran tristeza, pensé cómo era posible que alguien le hayan hecho eso si él era una persona humilde que no había hecho nada malo" (Entrevista SE14).

"Mi esposa está enferma por tristeza, tiene susto" (Entrevista SE06).

El susto da por una profunda pena, las pone amarillas, les quita las ganas de trabajar, hay desgana, falta de fuerzas, dolor de cabeza, no tienen hambre y se sobresaltan con cualquier ruido. El susto afecta todas las áreas de las personas afectadas. Conlleva un cambio en cómo se sitúan en el mundo y cómo perciben el futuro. Es entrar en un mundo de desolación y soledad. Según Domingo Hernández, es

"una etapa de desolación producto de la impotencia que genera una situación difícil [...] un sentimiento de soledad e inferioridad. Se entra al mundo del misterio en donde hay cosas que dan miedo porque no se sabe qué son, ni qué representan; se empieza a tener miedo a la noche y al día. Paralización. Se busca el fin de la existencia; se entra en un desorden orgánico; se piensa en muchas cosas al mismo tiempo, se siente en desorden [...] lo único que ya no está presente es la construcción de un futuro".



El susto puede incapacitar a una persona, según la literatura existente, la explicación popular es que la experiencia asustante o sobresaltante conduce a una pérdida de sustancia o fuerza vital (Rubel et al., 1995). Asimismo, el estudio elaborado por Médicos Descalzos plantea que “el Xib’rikil es un padecimiento que se origina en la vivencia de una situación altamente amenazante, de miedo, catastrófica, violenta o muy sorpresiva”. Puede darse a raíz de acciones culturalmente inadecuadas (2007:11, 12).

“La primera vez cuando hubo estado de sitio ¿por qué los ejércitos entraron sin permiso en la casa? se entraron, se subieron al tapanco, entonces ahí se asustaron las mujeres, más que todo las mujeres se quedaron a cuidar a sus hijos de las casas y niños se quedaron asustados y hay varios niños y niñas que quedaron tirados porque se desmayaron por el miedo entonces es donde hicieron daño”. (Entrevista B 16).

Conclusiones

1. En las comunidades del norte de Huehuetenango la forma de organización abarca los grupos etno-lingüísticos Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al y población mestiza, y se basa en la cosmovisión de los pueblos, la cultura y las costumbres. Las comunidades se ven a sí mismas como una gran región. Han realizado consultas comunitarias sobre la aceptación de las hidroeléctricas y empresas extractoras y la respuesta ha sido "negativa". Su misión es la protección de los bienes naturales. Han solicitado diálogo al Estado, información sobre lo que sucede en la localidad, sin encontrar respuesta. Estas acciones afectan profundamente la identidad cultural, debido a que la relación con la tierra y el respeto a la naturaleza forman parte central de la cultura de estas comunidades.
2. Desde que se instaló el proyecto hidroeléctrico han habido eventos violentos sistemáticos contra la población. Como el secuestro y asesinato de Daniel Pedro Mateo, el asesinato de Andrés Pedro Miguel, la agresión a Pablo Antonio Pablo, el asesinato de Pascual Basilio, la agresión con arma de fuego contra Armando Mateo Pascual, la violencia pública contra una mujer en el parque de Santa Eulalia, la quema de la casa de Priscila Samayoa y Ermitaño López, así como el estado de sitio en Santa Cruz Barillas a partir del 2 de mayo de 2012. Lo que ha derivado en un miedo crónico, en afectaciones a la familia y niños, así como desplazamiento de familias completas. Se ha afectado la confianza de la población y las relaciones sociales, el tejido social que se basa en la comunicación abierta y en las relaciones de confianza entre vecinos se ha visto fragmentado, lo que provoca un grave daño al proyecto de vida.
3. Las y los entrevistados afirman que aun cuando se han agotado todas las instancias legales para ser escuchados (consultas comunitarias, denuncias en el MP, solicitud de mediación al juez de paz), las instancias del Estado

no respondieron a estos llamados. Ellas y ellos se sienten amenazados y desprotegidos debido a la falta de investigación de los delitos y las acciones violentas que antes del Estado han permitido o ejecutado directamente. Lo que les recuerda a las actuaciones del mismo Estado durante el conflicto armado. Tanto la memoria traumática de violencia extrema (masacres, desaparición forzada, tortura, violencia sexual y desplazamiento) como la vivencia de estas experiencias retornan. Las personas que vivieron la guerra reactivan antiguas vivencias de desamparo, temor y persiste el sentimiento de vulnerabilidad.

4. El conflicto en el norte de Huehuetenango se da por las diferentes formas de concebir el mundo y las relaciones sociales. Las personas entrevistadas perciben las acciones de las empresas como una agresión a sus bienes naturales, ellos defienden valores ancestrales de respeto a la naturaleza, de solidaridad, de dignidad igual para todos los seres y consensos para las decisiones comunitarias. Estos valores sociales y culturales representan la cosmovisión de distintas culturas que se encuentran en el diálogo. Para ellos y ellas las autoridades detenidas son mediadoras, son las personas clave que logran entender tanto la cosmovisión como las leyes y normas del Estado, y pueden ser sus voceros y conciliadores en el conflicto. Como explica un grupo focal, “van tras los líderes que tienen el don de la palabra, son personas que han jugado un papel mediador y de liderazgo pacífico” (Grupo Focal 2). Al ser encarcelados se produce un quiebre entre las dos culturas y se afectan las estructuras de confianza básica, esto repercute en la salud de las personas, en el sentimiento de seguridad volviéndose inseguras y temerosas. Afecta a la familia y especialmente a los niños.
5. El daño psicológico, físico, familiar y social que experimentan las personas de los privados de libertad, tal como temor, cambio de roles, desconfianza y empobrecimiento, actúa como mecanismo psicosocial de control sobre los sectores sociales más activos. Las organizaciones y la sociedad toda se ven afectadas a través del miedo, la intimidación y la presión a someterse, para evitar ser el próximo en tener una orden de captura.
6. Las mujeres también han sido agredidas y acosadas sexualmente, se les amenaza con violación y se les ha hostigado constantemente por emplea-



- dos de la empresa. Ellas han preferido no pasar por los lugares por donde las pueden acosar y bajaron su participación en las organizaciones locales. El caso de la violencia extrema contra una mujer en el centro del parque de Santa Eulalia, ha causado disminución de la participación de las mujeres ya que temen que les suceda lo mismo.
7. Las familias especialmente han sufrido un impacto por tener al padre o compañero privado de libertad. Los hijos mayores han tenido que asumir el rol de cuidado de los hermanos pequeños. Las madres han tenido que cambiar sus actividades anteriores y buscar recursos económicos para proveer a sus hogares. Se sienten amenazadas y en constante persecución. Algunas temen salir de sus casas y se sienten vigiladas. Cabe resaltar que las niñas y los niños son un grupo vulnerable, por ello los derechos humanos les garantizan especial protección. Los niños tienen el derecho de vivir una vida sin violencia, sentirse protegidos, cuidados y tener una familia integrada.
 8. La población que participa en las reuniones y sobre todo los y las que son familiares de personas que estuvieron privadas de libertad sufren estigma, les llaman terroristas, guerrilleras, delincuentes, que no quieren el desarrollo. El estigma cumple la función social de separar a personas del resto del grupo. También promueve la violencia contra estos grupos estigmatizados ya que primero se les descalifica, luego se les rechaza y por último se les violenta.
 9. Las personas entrevistadas en su mayoría se sienten enfermas, desgastadas, sufren insomnio, dolores de cabeza, gastritis, entre otros. Esto hace que no puedan trabajar como antes y que sus ingresos se vean disminuidos, y algunos han cambiado la alimentación a la que estaban habituados.
 10. Experimentan susto, el cual generalmente se sufre por una profunda pena, no tienen ánimo para trabajar, se sienten desgastados, con dolor de cabeza, les falta fuerzas porque el susto afecta todas las áreas de la persona. Esto conlleva un cambio en cómo se sitúan en el mundo y cómo perciben el futuro.

Recomendaciones

Tanto las empresas extractivas como las autoridades e instituciones del Estado a nivel local, deben respetar y promover las consultas comunitarias. En el acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el gobierno se compromete a promover mecanismos obligatorios de consulta con los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar pueblos Mayas, Garífuna y Xinca.

Que se difunda la sentencia a fin de prevenir nuevos casos de criminalización de las y los defensores de derechos humanos. Cómo queda claro en la sentencia, que se respete el derecho de asociación, libre expresión del pensamiento, y la resistencia en forma pacífica.

Los medios de comunicación deben recibir formación sobre el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos para no contribuir a la criminalización, estigma y discriminación de las personas que buscan proteger los recursos naturales.

El Ministerio Público debe investigar los patrones que se utilizan tanto por las empresas como por los operadores de justicia en los procesos extractivos en las comunidades y que se evite la intimidación y violencia como forma de control de la resistencia.

Es necesario el trabajo psicosocial con las personas privadas de libertad y con las familias por todos los daños causados y descritos en este documento.

Se recomienda implementar el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, el cual establece que la misión del ejército queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio, no tendrá asignadas otras funciones. Respecto a la policía el acuerdo afirma que todos los integrantes de la nueva estructura

policial deberán recibir formación en la Academia de la Policía en donde se les proporcionará una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. (Universidad Rafael Landívar, 1998:149).

Es necesario seguir profundizando sobre el daño ocasionado a las mujeres durante este largo proceso de criminalización y ocupación de las comunidades por el ejército en el Estado de sitio que conlleve responsabilidades penales si así se determina.

Referencias documentales

- Barradas, Márquez M.L. (2007). Metodología cualitativa o la puerta de entrada de la emoción en la investigación científica. *Liberabit*, 13, 53-56.
- Benyakar, Moty. (2003). *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante la guerra. Terrorismo y catástrofes sociales*. Biblos, Buenos Aires.
- Cabanas, Andrés. (2015). *Análisis sociopolítico Barillas*. Documento Inédito.
- Cabanas, Andrés. (2013). Hidro Santa Cruz: un modelo de expansión transnacional. En: CEDFOG. Memoria Sexta jornada de estudios y experiencias sobre territorio, poder y política Huehuetenango 14, 15 y 16 de noviembre 2012. Guatemala: CEDFOG. Pp. 71-81.
- CIDH. (2015a). *Criminalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos*. Guatemala.
- CIDH, (2015b). *Situación de Derechos Humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión. Informe de País*. Guatemala.
- CODEPU. (1989). Persona. Estado Poder, Estudio sobre Salud Mental Chile 1973-1989. Chile. Recuperado de <https://goo.gl/n3B4nU>
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico "CEH". (1999a). Tomo II Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. En: *Informe Guatemala: Memoria del Silencio*. Guatemala: CEH.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico "CEH". (1999b). Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. En: *Informe Guatemala: Memoria del Silencio*. Guatemala: CEH.

- Convergencia de Derechos Humanos (2012). *Informe de la Misión de Verificación de Derechos Humanos en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, 9 a 16 de mayo 2012*. Guatemala.
- Danzinger, Nick. (2003). Los niños y la guerra en la Revista Internacional de la Cruz Roja. Recuperado de <https://goo.gl/szsEky>
- Denzin, N.K. (1978). *The research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods*, New York: Praeger.
- DSM-V (2014). Actualización de la codificación del DSM-5. Recuperado de <https://goo.gl/xOuuYJ>
- Erikson, E. (2000). *El ciclo vital completado*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona.
- Feierstein, Daniel. (2000). *Seis estudios sobre genocidio*. EUDEBA.
- Festinger, L. (1957). *A theory of cognitive dissonance*. Stanford University Press, Stanford, CA.
- Figuroa Saturnino. (2013). *Informe Q'an B'alam Cataratas de encuentros y discordias. Barillas, Huehuetenango, Guatemala*. Serviprensa. Guatemala.
- García, Glenda. (2015). *Policy Brief: La prevención de la violencia contra las mujeres y el trabajo con hombres una mirada de la justicia transicional con enfoque de género basada en la Resolución 1325 de Naciones Unidas*. Impunity Watch, Guatemala.
- Gobierno Ancestral Plurinacional. (2013). *Trifoliar Payxa Yajawil Kokonob*. Guatemala.
- Gutiérrez, Matha editora. et. al (2015) *Mujeres indígenas y campesinas transicionalidad, justicia y resistencia en Colombia y Guatemala*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
- Hegoa Instituto de Estudios Sobre Desarrollo y Cooperación Internacional /Universidad del País Vasco. (2012). *La presencia de Hidro Santa Cruz en Barillas. Una historia de imposición y violencia*. <https://goo.gl/2nLQF7>



- Herrera, Rubén. (2013). El contexto de Huehuetenango: las miradas de los actores. En: CEDFOG. *Memoria Sexta jornada de estudios y experiencias sobre Territorio, Poder y Política Huehuetenango 14, 15 y 16 de noviembre 2012*. Guatemala: CEDFOG. Pp. 25-34.
- ILAS. (1994). *Trauma Psicosocial y Adolescentes Latinoamericanos: Formas de Acción Grupal*. Cesoc. Chile.
- Impunity Watch. (2015). *Intereses arraigados en Centroamérica, las luchas contra la impunidad*. Guatemala: Impunity Watch. Trabajo inédito.
- Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, de fecha 21 de enero de 2003, párrafo 66; Recuperado de <https://goo.gl/xq7vEf>
- Janoff-Bulman. (1992). *Shattered Assumptions Towards a New Psychology of Trauma*. New York. Free press.
- Jiménez. (2013). Territorio y Desarrollo. En CEDFOG, *Memoria Sexta jornada de estudios y experiencias sobre Territorio, Poder y Política Huehuetenango, 14, 15 y 16 de noviembre 2012*. Guatemala, CEDFOG.
- Kordon, D. (1993). La Tortura en Latinoamérica: sus efectos inmediatos y mediatos en el individuo y en la sociedad. En Cintras: *Reflexión Derechos Humanos y Salud Mental Transición a la Democracia. Qué Pasa con el Derecho a la Vida*. Santiago de Chile.
- Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D. & Kersner, D. (1995). *La Impunidad, Una Perspectiva Psicosocial y Clínica*. Editorial Sudamericana. Argentina.
- Krueger, R.A. (1991). *Focus groups: A practical guide for applied research*. Beverly Hills; California: Sage.
- Kuokkanen, R. (2008). *Globalization as Racialized, Sexual Violence, International Feminist Journal of Politics*. 10, 216-233.
- Lira, Elizabeth. (1991). Psicología de la amenaza política y del miedo. <https://goo.gl/oM18cX>.

Naciones Unidas. (1975). *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, A. G. res. 3452, anexo, 30 U. N. GAOR Supp. (No. 34) p. 91, ONU Doc. A/10034(1975).

Madre Selva. (s/f). *Grandes hidroeléctricas ¿beneficio para quién?* Extraído el 24/05/16 de: <http://madreselva.org.gt/?p=965>

Madre Selva. (2014). *Dar la Vida por Nuestra Madre Tierra. Experiencias, memorias y reflexiones de mujeres en la defensa del territorio de La Puya y San Rafael Las Flores en los departamentos de Guatemala y Santa Rosa*. Colectivo Madre Selva. Guatemala.

Martín Baró, Ignacio. (1992). *Psicología Social de la Guerra*. El Salvador: UCA editores.

Martín Baró, Ignacio. (1990). *Acción e Ideología, Psicología Social desde Centro América*. UCA Editores San Salvador.

Ministerio de Energía y Minas "MEM". (s/f). *Energías Renovables*. Extraído el 25/05/16 de: <http://goo.gl/SZPpH9>

Ministerio de Energía y Minas "MEM". (30 de octubre, 2013). *Presentan estatus de proyectos energéticos y mineros en Huehuetenango*. Extraído el 24/05/16 de: <http://goo.gl/MnrQ34>

Mora Monroy, Víctor Manuel; Flores Gaitán, Oscar Ivanov; Rheiner Galindo, Oscar Antonio; Quan Reyes, Diego Alejandro. (2015). Análisis de la Matriz Energética de Guatemala. *Revista electrónica Ingeniería y Ciencia*. Año 2015 Volumen 2. Facultad de Ingeniería. Universidad Rafael Landívar. Extraído el 24/05/16 de: <http://goo.gl/p96lWf>

Moscovici, Serge. (1990). *Psicología social, influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos*. Paidós, España.

Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://goo.gl/CrD94o>

Pérez, Pau. (2001). Diplomado Salud Mental en Violencia Política y Catástrofes. *Re conceptualizar la Psicología del Trauma, desde los recursos positivos: una visión alternativa*. (Material de apoyo para el curso).



-
- Rivera González, Nelton. (2013). *CIESAS: "Jolom Konob": El pueblo de Santa Eulalia y la agresión empresarial*. Prensa Comunitaria. Recuperado de: <https://goo.gl/PDh9Cj>.
- Rodrigo y Val Naval. (2008). Miradas desde la historia: El cuerpo y lo corporal en la sociedad medieval. En: Gil y Cáceres (coords), *Cuerpos que hablan géneros, identidades y representaciones sociales*. Novagrafic, España.
- Tercera Misión Internacional. (2015). El derecho a una alimentación adecuada y la situación de las y los defensores de Derechos Humanos en Guatemala. Recuperado de: <https://goo.gl/Zk9exN>
- Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos "UDEFEGUA", (2014). *Las voces del río. Relatos de persecución política en Barillas*. Guatemala: UDEFEGUA
- Winkler, Katja. (2013). La industria extractiva en Guatemala ¿una alternativa para el desarrollo del país? En: CEDFOG. *Memoria Sexta jornada de estudios y experiencias sobre territorio, poder y política Huehuetenango 14, 15 y 16 de noviembre 2012*. Guatemala: CEDFOG. Pp. 17-24



Impunity Watch es una organización sin fines de lucro con sede en Holanda, que busca promover la responsabilidad por las atrocidades llevadas a cabo en países que emergen de un pasado violento. Realiza investigación sobre las causas de la impunidad, e incluye las voces de comunidades afectadas; con el propósito de realizar recomendaciones sobre las políticas públicas, basadas en sus investigaciones para fomentar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de la violencia. Trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para incrementar su influencia en la creación e implementación de políticas.

La presente publicación es parte del programa "Abordando la violencia contra las mujeres más allá de las fronteras: Burundi, Guatemala y Liberia" que es implementado por un consorcio compuesto por Oxfam-Ibis e Impunity Watch. Busca promover una vida libre de violencia y una ciudadanía activa para mujeres, adolescentes y niñas. Al empoderar a mujeres como agentes de cambio, promoviendo mayor conciencia de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, mejorar la prevención y la respuesta de la violencia contra las mujeres por parte de instituciones públicas y autoridades regionales e internacionales, busca abordar las relaciones de poder de género inequitativas por medio de un enfoque transformador. El programa es financiado por el fondo "Financiando Liderazgo y Oportunidades para las Mujeres" (FLOW, por sus siglas en inglés) establecido por el Ministerio holandés de Asuntos Exteriores.

El contenido de este documento es responsabilidad de Impunity Watch y no refleja la opinión del Reino de los Países Bajos.

Impunity Watch

P.O. Box 43015
3540 AA Utrecht
The Netherlands
Tel.: +31 30 307 2280
Email: info@impunitywatch.org

Impunity Watch - Guatemala

7 avenida 2-59, zona 1, Apto. 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel.: +502 2221.1425
Email: iw-guatemala@impunitywatch.org
www.impunitywatch.org